

definitiva del expediente de conformidad con el artículo 57 de la Ley 9/2001, de 17 de julio.

En Guadarrama, a 29 de junio de 2006.—El concejal-delegado (decreto de delegación de 19 de junio de 2003), Ricardo Lozano Carmona.

(03/18.128/06)

GUADARRAMA

LICENCIAS

Por doña María Teresa López Rodríguez se ha solicitado licencia de actividad y evaluación ambiental de centro de estética en la calle Doctor Federico Rubio, número 4, planta baja, de esta localidad.—RE 2006008559.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que puedan hacerse observaciones dentro del plazo de veinte días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Guadarrama, a 21 de junio de 2006.—El concejal-delegado de Urbanismo (firmado).

(02/10.324/06)

HORCAJUELO DE LA SIERRA

CONTRATACIÓN

Aprobado por decreto de Alcaldía de fecha 15 de junio de 2006 el pliego de cláusulas económico-administrativas del proyecto denominado “Soterramiento de cableados en diversas calles del municipio”, en Horcajuelo de la Sierra, se convoca concurso para la contratación de la citada obra con arreglo a las siguientes condiciones:

Objeto y tipo: el objeto de este concurso es la contratación del proyecto denominado “Soterramiento de cableados en diversas calles del municipio”.

Tipo de licitación: 48.080,97 euros, impuesto sobre el valor añadido incluido.

Fianza: la fianza provisional para tomar parte en el concurso será de 961,62 euros, y la definitiva del 4 por 100 del precio de adjudicación.

Modelo de proposición: obra en el expediente.

Presentación de plicas: para tomar parte en el concurso se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento en el plazo de trece días naturales a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Apertura de plicas: tendrá lugar en el Salón de Plenos de este Ayuntamiento, a las trece horas del día siguiente al señalado como último para la presentación de proposiciones.

En Horcajuelo de la Sierra, a 15 de junio de 2006.—La alcaldesa, Lucía Fernández Fernández.

(02/9.868/06)

LA HIRUELA

RÉGIMEN ECONÓMICO

En sesión de Asamblea Vecinal de 25 de junio de 2006 se aprobó la modificación de la ordenanza reguladora de la tasa por licencias urbanísticas, en los siguientes términos:

“Artículo 7. Los tipos a aplicar por cada licencia serán los siguientes:

Epígrafe primero.—Obras, instalaciones y construcciones en general, incluidas las demoliciones, devengarán el 3 por 100 de la base.

Epígrafe segundo.—Obras menores: el 2,5 por 100 sobre el presupuesto de la obra, con un mínimo de 10 euros.”

La Hiruela, a 6 de julio de 2006.—El alcalde, Francisco Lozano Martín.

(03/18.238/06)

MAJADAHONDA

URBANISMO

El Pleno de la Corporación Municipal del Ayuntamiento de Majadahonda, en sesión ordinaria celebrada el 27 de junio de 2006, aprobó el siguiente acuerdo:

Borrador de convenio a suscribir con CEPRI, Asociación para la Investigación y Estudio de la Deficiencia Mental, por el que el Ayuntamiento, una vez adquirido el edificio construido sobre la parcela 14 del Sector I, “La Granadilla”, cederá su uso a la referida asociación en los términos y condiciones contenidas en el convenio.

En atención a lo expuesto, dicho acuerdo se somete a información pública de conformidad con lo establecido en el artículo 110.1.f) del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, por el plazo de quince días contado a partir del día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, quedando el expediente a disposición de cuantos estén interesados en el mismo en la Secretaría General del Ayuntamiento de Majadahonda, plaza Mayor, número 3, primera planta, en horario, de lunes a viernes, de nueve a trece.

Majadahonda, a 28 de junio de 2006.—El alcalde-presidente, Narciso de Foxá Alfaro.

(02/10.055/06)

MECO

OTROS ANUNCIOS

Por el presente se hace público a los efectos legales oportunos el convenio suscrito entre el excelentísimo señor vicepresidente primero y portavoz del Gobierno de la Comunidad, en representación del Canal de Isabel II, y el alcalde-presidente del Ayuntamiento de Mecó con fecha de 20 de junio de 2006, que ha sido ratificado por acuerdo plenario adoptado en sesión celebrada el día 29 de junio de 2006, en virtud de cual se regula “El suministro de agua reutilizable para el riego de zonas verdes de uso público”, acordando su exposición pública por período de veinte días hábiles a contar del siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, durante el cual podrá ser examinado por cualquier persona física o jurídica en la Secretaría Municipal, de diez a catorce, de lunes a viernes, con plazo común para formular alegaciones u observaciones que se estimen pertinentes. Se da publicidad de esta audiencia en periódico de la Comunidad de Madrid y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Meco, a 30 de junio de 2006.—El alcalde-presidente, Pedro Luis Sanz Carlavilla.

(02/10.653/06)

MORALEJA DE ENMEDIO

PERSONAL

Esta Concejalía-Delegada de Personal ha dictado el decreto 30/2007, de 26 de junio, del que con referencia a la sustitución, por ausencia, de la interventora por parte de una funcionaria perteneciente a la escala de Administración General, subescala Administrativa, se transcribe su parte dispositiva.

Primero.—Habilitar para ejercer accidentalmente la sustitución de doña Ana Santamaría Manso, interventora de este Ayuntamiento, desde el 3 al 14 de julio de 2006, ambos inclusive, a doña Elena Prados Martín, funcionaria de este Ayuntamiento perteneciente a dicha escala y subescala.

Segundo.—Dar cuenta del presente decreto a la Dirección General para la Administración Local, Subdirección General de Función Pública Local, del Ministerio de las Administraciones Públicas y a la Dirección General de Cooperación con la Administración Local de la Consejería de Presidencia de la Comunidad de Madrid.

Cuarto.—El presente decreto se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de edictos del Ayuntamiento y del mismo se dará cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre.

Moraleja de Enmedio, a 26 de junio de 2006.—El concejal de Personal, Ricardo Godino Marqués.

(03/18.126/06)